

VISTOS:

1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La sentencia de calificación y proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

2.- El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de Junio de 2021.

3.- Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.

4.- Contrato de fecha 02.07.2021, por **dos meses**.

5.- Decreto Exento Nº 2007 de fecha 02.07.2021, que aprueba contrato y nombra ITS. A la Sra. Susana Tapla Bobadilla.

6.- La necesidad de Autorizar trabajos extraordinarios del servicio "ASEO Y ORNATO Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES".

7.- Certificado del I.T.S de fecha 05.08.2021, que indica trabajos extraordinarios en el Vivero y limpieza de áreas verdes, se adjunta al presente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** trabajos extraordinarios del servicio antes indicado, correspondientes al mes de **AGOSTO 2021**.

2.- Imputese el gasto a la cuenta Nº 22-08-003/.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



CAROLINA ANDRÉA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASH/AMRP/STB/CP